

BANCO DE MEXICO

ACUERDO por el que se da a conocer el inicio de la publicación en la página de internet del Banco de México del catálogo de categorías de las comisiones a que se refiere el numeral 2.1.3, fracción I, de las disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones, emitidas mediante la Circular 36/2010 del propio Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022: Año de Ricardo Flores Magón".

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL BANCO DE MÉXICO DEL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS DE LAS COMISIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.1.3, FRACCIÓN I, DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE REGISTRO DE COMISIONES, EMITIDAS MEDIANTE LA CIRCULAR 36/2010 DEL PROPIO BANCO DE MÉXICO

El Banco de México, con el propósito de facilitar la identificación de los conceptos de comisiones cobradas por las entidades financieras con los servicios o eventos a los que están asociados, impulsar la competencia entre entidades financieras al permitir que los clientes comparen las comisiones asociadas a los mismos conceptos de cobro entre dichas entidades y sus productos, facilitar el análisis de las comisiones referidas, permitir el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de los usuarios, así como facilitar a las entidades financieras la administración del registro de comisiones, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 y 36, de la Ley del Banco de México, 4, 6 y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 48 y 97, de la Ley de Instituciones de Crédito, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y octavo, 10, párrafo primero, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, 14 Bis 1, en relación con el 25 Bis 1, fracción IV, y 20 Quáter, fracción IV del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica, la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero y la Dirección de Política y Estudios de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados del Banco de México, respectivamente, así como Segundo, fracciones I, X y XVII, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y para los efectos de lo previsto en la PRIMERA transitoria de la Circular 8/2021, por la que se modifican las Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones, emitidas mediante la Circular 36/2010 (Disposiciones sobre Registro de Comisiones), emite el acuerdo siguiente:

ÚNICO.- A partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México, a través de su página de internet, ubicada en www.banxico.org.mx, dará a conocer el catálogo de categorías de las comisiones a que se refiere el numeral 2.1.3, fracción I, de las Disposiciones sobre Registro de Comisiones.

El Banco de México mantendrá en su página de internet anteriormente referida las modificaciones que, en su caso llegue a realizar al catálogo antes referido posteriormente a su publicación inicial, con la indicación de las fechas en que aquellas se hayan realizado.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022.- Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.-
Director General de Asuntos del Sistema Financiero, **José Luis Negrín Muñoz**.- Rúbrica.- Director de Política
y Estudios de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, **Othón Martino Moreno González**.-
Rúbrica.